

ORDENANZA N°1754/99
Ramallo, 7 de diciembre de 1999

VISTO:

Que mediante el Decreto N°7543/99, se amplía el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central en la partida 3.1.1 "Hospital José María Gomendio" con la suma de **PESOS DIEZ MIL** (\$10.000,-); y

CONSIDERANDO:

Necesario efectuar la adecuación correspondiente en el Presupuesto de Gastos vigente del Organismo Municipal Descentralizado "Hospital José María Gomendio";

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente del "Hospital José María Gomendio" en la suma de **PESOS DIEZ MIL** (\$10.000,-) en la siguiente partida:

3.1 Remesa De Administración Central	
Municipalidad de Ramallo	\$10.000, -

ARTICULO 2: Con los fondos provenientes del Artículo anterior, ampliense las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente del Organismo Municipal Descentralizado "Hospital José María Gomendio":

FINALIDAD II - PROGRAMA I

1.1.2.4. Drogas, Pctos. Químicos,	
Farmacia y Laboratorio	\$2.000, -
2.5.2.1.1 Instrumental Técnico Y Científico	\$1.300, -
2.5.2.1.2. Moblajes, Artefactos Y Accesorios	\$5.000, -
5. Devolución de Tributos	\$1.700, -

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1999.